



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 000220-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Lima, 25 de Octubre de 2023

VISTOS: El Memorando N° 000284-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE; el Informe N° 000816-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de la Unidad de Recursos Humanos; Memorando N° 000921-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001121-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED su reordenamiento, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000126-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, se designó temporalmente, a partir del 10 de julio de 2023, al señor Javier Alexander León Bustamante, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, a través del Memorando N° 000284-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, la Dirección Ejecutiva dispone dar por concluida la designación temporal del señor Javier Alexander León Bustamante y, encontrándose vacante el puesto de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, se designe en dicho puesto al señor Jim Alex Pajuelo Cruz, remitiendo su hoja de vida para la evaluación y tramite que corresponda;

Que, mediante Informe N° 000816-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, revisada la hoja de vida documentada del profesional propuesto, éste cumple con los requisitos para el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, conforme a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 000004-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE así como con lo previsto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y que no cuenta con impedimento para trabajar en el Estado;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ISJNNCS**





Resolución Directoral Ejecutiva

Que, asimismo, en atención a la debida diligencia, la Unidad de Recursos Humanos verificó en la Plataforma de Debida Diligencia, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en el Registro de Deudores Judiciales Morosos- REDJUM, que el profesional propuesto no registra antecedentes y en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales que su grado y título se encuentran inscritos;

Que, mediante Informe N° 001121-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica da viabilidad legal a la propuesta presentada;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el Reglamento Interno de los(as) Servidores(as) Civiles del PRONIED aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 000273-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y la Directiva “Elaboración, aprobación y tramitación de actos resolutiveos y documentos normativos del Ministerio de Educación” aprobada con Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal otorgada al señor Javier Alexander León Bustamante en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Artículo 2.- Designar al señor Jim Alex Pajuelo Cruz en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- Poner en conocimiento la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
CESAR EDUARDO ALVIS TAFUR
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ISJNNCS**

